BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

4 de julio de 2025 Número 127

csv: BOA20250704001

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/738/2025, de 23 de junio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia

La Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia ha propuesto la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

El Gobierno de Aragón, en su reunión del día 14 de mayo de 2025, ha adoptado un Acuerdo por el que se determina la cuantía anual de las retribuciones complementarias del puesto de trabajo número RPT 11302, Jefe/a de Protocolo.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Expediente número 246/2025).

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelve:

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, en los siguientes términos:

Puesto número RPT 11302, Jefe/a de Protocolo, se determina la cuantía anual de las retribuciones complementarias en un importe de 59.689,56 euros.

La diferencia de retribuciones se financia con cargo a la ficha 1NEV del programa económico 121.1 “Servicios generales Presidencia, Economía y Justicia”.

csv: BOA20250704001

Segundo.- La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 23 de junio de 2025.
El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR